



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EXP-UNC:0027865/2019

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Modernización, Comunicación y Desarrollo Estratégico de la Municipalidad de Córdoba solicita la asistencia técnica de esta Facultad, con el objeto de realizar una metodología de procesamiento del sorteo de inscripción de licencias de taxis, remises y de autos de lujo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-281-E-UNC-DEC#FCE se autorizó al Instituto de Estadística y Demografía a desarrollar la asistencia técnica solicitada por la Municipalidad de Córdoba;
Que se ha incorporado el estudio de pertinencia de las tareas a realizar;
Que también se cuenta con el informe del Área Económico Financiera, fs. 15 tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);
Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo de convenio se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a las partes interesadas y gírese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08.

